

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00761-00 (ejecutivo)

Medidas Cautelares

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico notificacionesgarciajimenez@gmail.com¹ mediante el cual se remite el anterior memorial se encuentra inscrito en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), como de propiedad del apoderado de la parte actora.

En consideración de la petición precede, por secretaría **oficiese** a las siguientes entidades bancarias: AV Villas, Popular, Itaú CorpBanca Colombia y, Falabella, con el fin de que den respuesta al oficio N. 2329 adiado 18 de septiembre de 2019, anéxese copia de la citada misiva.

No se ordena dicho requerimiento dirigido al Banco Agrario de Colombia, al Banco de Bogotá, Bancolombia, Citibank, Banco Davivienda S.A., BBVA, Scotiabank Banco Colpatria, Banco Sudameris, Banco de Occidente y Banco Caja Social, como quiera que en el plenario ya obra respuesta por parte de las citadas entidades.

A efectos de proseguir con el trámite correspondiente, por secretaría elabórese nuevamente los oficios ordenados en auto de fecha 7 de noviembre de 2019 y diligénciese conforme lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c5811e520e0e7dfefa2fb7aa20f685b09c5f5fccd0dc2aeded39405af960f0c

Documento generado en 15/04/2021 06:22:02 PM

1

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
13881	42603	VIGENTE	-	NOTIFICACIONESGARCIAJIMENE...
1 - 1 de 1 registros				

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>